

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Arnold Matthew Ferrer Liloy
Radicación	05001-31-03-008-2023-00349-00
Instancia	Primera
Asunto	Suspende proceso por proceso de insolvencia

Visible a pdf 04 del cuaderno principal, el Centro de Conciliación "Avancemos" a través de su "operadora judicial", comunica la aceptación del demandado ARNOLD MATTEW FERRER LILOY al proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, adjuntando con ello el auto de admisión del mismo.

Así las cosas, se **ordena suspender** el presente proceso hasta la culminación del procedimiento de negociación de deudas en los términos del artículo 545 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 555 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)